

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

5110 Recurso de suplicación 1.241/2021.

Unidad Procesal de Apoyo Directo

Equipo/usuario: RCM

N.I.G: 30030 44 4 2019 0004430

Modelo: N81291

Tipo y n.º de Recurso: Rsu Recurso Suplicación 1241/2021

Juzgado de origen/autos: OAL P.Oficio Autoridad Laboral 494/2019 Jdo. de lo Social n.º 2 de Murcia

Recurrente/s: Previsora Bilbaina Agencia de Seguros S.A.

Abogado/a: Ana Esteve Maufras

Recurrido/s: Ministerio Fiscal, María Dolores Robles López, Manuel Romero Higuera, María Dolores Abellán Monreal, María Carmen Cascales Gambín, Antonia Cutillas González, Francisco Fuentes Almagro, Ana Belén Gil Sánchez, Noelia Consolación Hellín Méndez, Santiago Martínez Gómez, Jesús Antonio Molina Cano, Cristina Rodríguez Hernández, Josefa Rodríguez Hernández, Lidia Escrich Gómez, María del Sol Pedrero Montesinos, Gines Ramos Ruiz, Antonio López Saorín, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado/a: Ana Esteve Maufras, Antonio Joaquin Dólera López, David Sánchez Chacón, Ana Esteve Maufras, Ana Esteve Maufras, José Molina Laveda, Ana Esteve Maufras, Ana Esteve Maufras, Ana Esteve Maufras, David Sánchez Chacón, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Recurso Suplicación 1241/2021 de esta, seguido a instancia de Previsora Bilbaina Agencia de Seguros S.A. contra María Dolores Robles López, Manuel Romero Higuera, María Dolores Abellán Monreal, María Carmen Cascales Gambín, Antonia Cutillas González, Francisco Fuentes Almagro, Ana Belén Gil Sánchez, Noelia Consolación Hellín Méndez, Santiago Martínez Gómez, Jesús Antonio Molina Cano, Cristina Rodríguez Hernández, Josefa Rodríguez Hernández, Lidia Escrich Gómez, María del Sol Pedrero Montesinos, Gines Ramos Ruiz, Antonio López Saorín, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Contrato de Trabajo, se ha dictado sentencia número 270/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Previsora Bilbaina Agencia de Seguros S.A., contra la sentencia número 120/2020 del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia, de fecha 1 de julio de 2020, dictada en proceso número 494/2019; confirmándose la sentencia recurrida, con imposición a la parte recurrente de las costas procesales del recurso, fijándose en 600 euros el importe de los honorarios del Letrado de la parte impugnante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a Lidia Escrich Gómez y D.^a Antonia Cutillas González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de agosto de 2023.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.